UN LIBRARY
MAR 25 1977
UN/SA COLLECTION

NACIONES UNIDAS

A S

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

~~A/32/63~~
S/12305
24 marzo 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo segundo período de sesiones
Temas 26, 42 y 89 de la lista preliminar*
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA
CUESTION DE RHODESIA DEL SUR

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo segundo año

Carta de fecha 22 de marzo de 1977 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas

De acuerdo con instrucciones recibidas, tengo el honor de transmitir el texto de una resolución aprobada en el 117º período de sesiones del Comité Ejecutivo de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (FMANU), celebrado en Accra (Ghana) del 19 al 21 de marzo de 1977. El texto dice lo siguiente:

"El Comité Ejecutivo de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, en su 117º período de sesiones, celebrado en Accra del 19 al 21 de marzo de 1977, manifestó su grave preocupación a raíz de persistentes informes fidedignos a efectos de que, con la ayuda de intereses extranjeros, Sudáfrica ha venido progresando rápidamente para convertirse en una Potencia nuclear en materia de armamentos.

El Comité Ejecutivo reafirma las muchas resoluciones de la Federación en que se condena el apartheid y se hace hincapié en los peligros que entraña para la paz el que el Gobierno de Sudáfrica persista en aplicar sus políticas racistas.

El Comité Ejecutivo reafirma además las resoluciones de la Federación en que se señalan los peligros de la proliferación nuclear y reconoce que la posesión de armas nucleares por el Gobierno de Sudáfrica representa un grave peligro para la paz mundial.

---

* A/32/50.

En vista de las consideraciones antedichas, el Comité Ejecutivo pide que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas considere con carácter de urgencia la adopción de medidas inmediatas a fin de asegurarse que no se permita a ningún órgano estatal, multinacional o de otro tipo, ni a persona alguna, suministrar a Sudáfrica o a Rhodesia equipo, tecnología o medios de producción de armas nucleares de ningún tipo.

El Comité Ejecutivo pide a su Presidente interino, su Presidente y su Secretario General que transmitan el texto de la presente resolución al Presidente del Consejo de Seguridad por telegrama.

Asimismo, el Comité Ejecutivo pide respetuosamente al Gobierno de Ghana que tome las medidas necesarias para presentar la presente resolución, en nombre del Comité Ejecutivo de la FMANU, al Consejo de Seguridad en sus actuales sesiones así como a la Asamblea General en su próximo período de sesiones y para que sea distribuida como documento de las Naciones Unidas."

Desearía solicitar que la resolución antedicha fuera distribuida como documento de la Asamblea General en relación con los temas 26, 42 y 89 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) T.B. SAM
Encargado de Negocios interino